

Tegucigalpa M.D.C., 07 de Febrero de 2018

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 161-A Tegucigalpa, MDC, 07 de Febrero de 2018 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, secretario general y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante memorando No. **DGCP-DIR-010-2018** de fecha 07 de febrero de 2018, la licenciada **Lilian Rivera Ochoa**, Directora General de la Dirección de Crédito Público, solicito a esta Secretaria General y por instrucciones de la señora Secretaria de Estado de esta Secretaría, un acuerdo de delegación a favor de la Licenciada **Janía Ramirez Ucles**, quien funge como Subdirectora de esa Dirección de Crédito Público. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **JANIA RAMIREZ UCLES**, en su condición de Subdirectora de la Dirección General de Crédito Público, las funciones de firmar y enviar solicitudes de ampliaciones de plazos, periodos de desembolsos, cierre de proyectos, periodo de gracia y modificaciones entre categorías de inversión de las operaciones de crédito y donación suscritas por el Gobierno de Honduras. **SEGUNDO:** La delegada es responsables de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis